



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre rectificación de error material en el artículo 43 del Plan Parcial del Sector SUNP-13 "Suelo Industrial Mejostilla de Espadero". (2008083998)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho, aprobó la rectificación de error material en el art. 43 del Plan Parcial del Sector S.U.N.P. 13 "Suelo Industrial Mejostilla de Espadero".

Dicho error se produjo en la redacción del art. 43 al omitirse dentro del uso industrial la categoría 3.^a (actividades que ocupan una superficie útil entre 200 m² y 1.500 m²) quedando, una vez subsanado dicho error, redactado este apartado del artículo 43 del Plan Parcial del Sector SUNP-13 "Suelo Industrial Mejostilla de Espadero" como sigue:

Industrial: Categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a y 3.^a bis en situación 4.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 1 de octubre de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008 sobre Programa de Ejecución de la UA-Zona J-1. (2008084011)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-ZONA J-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-ZONA J-1" acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las Normas Subsidiarias para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para generar conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico local de amplia difusión, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Fregenal de la Sierra, a 1 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.